



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**ACTA N° 004-2025-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2025**

Siendo las cuatro horas y cinco minutos del día jueves 30 de enero de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.



**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación



El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la CUARTA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. INFORMES:**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que:**

- El día de hoy, la Defensoría del Pueblo solicitó realizar una evaluación respecto a nuestra instalación el 29 de octubre de 2024. Brindamos la información correspondiente, señalando que estamos trabajando activamente y hemos cumplido con un alto porcentaje de las actividades programadas. Me complace informar que la Defensoría del Pueblo se retiró muy satisfecha con los avances observados. En la visita también estuvo presente la Dra. Mary Luisa Maque Ponce.
- Hoy en la mañana se presentó el representante del ministro de educación, donde a las 5 de la tarde le toca exponer, que en presupuesto tenemos 7 proyectos de 42 millones. Tenemos 7 proyectos donde el proyecto que tiene mayor fondo en actos preparatorios es de 3 millones. Esto representa el 71.03%. Asimismo, tenemos en convocatoria 10 millones, esto representa el 24.16%. En ejecución con buena pro tenemos 2 millones que representa el 4.81% dando como total 500 millones que representan el 100%.
- Presenta el esquema ejecutivo de cartera, por ejemplo, en el año 2018 fue la ejecución de 71.18%, de presupuesto inicial y fue comprometido 28.3%, mostrando cómo va la tendencia, que va bajando hasta el año 2024, que solo se ejecutó 13,20% en proyectos de inversión. Nosotros hemos venido acá faltando 2 meses. El tiempo ya no daba para los proyectos. Hicimos todo lo que se pudo, porque el comportamiento al 1 y 2 trimestre, era menos del 7%. Cuando llegamos se utilizó. El compromiso del 2025 es 42 millones 590 mil. Tenemos que cumplir el 100%, desde el mes de enero y febrero no ha habido nada. En marzo tenemos 5.38 millones. En abril tenemos ya 10 millones 47 mil. Al mes de noviembre y diciembre ya no hay presupuesto. Ese presupuesto debe crecer. Ya he conversado con la unidad ejecutora y nos vamos a reunir toda la semana para ver.



**LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:**

- Informar que se está generando un conflicto entre la carrera de tecnología médica y ciencias básicas aplicables por el laboratorio de química, he sostenido la primera reunión de trabajo con ciencias básicas y aplicadas, hemos estado reunidos la Dirección General de Administración, mi persona, la arquitecta, un representante del laboratorio de biología, química y física y laboratorio de ciencias básicas para que me expongan el problema. El Dr. De tecnología médica desea que pase al tercer piso, por un acuerdo que han tenido hace un año. Hasta la fecha el ambiente no ha sido adecuado. En el primer piso ya está adaptado el ambiente, incluso tiene un extractor de gases. Es complicado hacer el cambio de ambiente, haciéndose inviable el pedido del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



Dr. Arellana. Asimismo, deseo indicar que voy a hacer un informe escrito para hacer de conocimiento a su despacho de presidencia.

- Asimismo, hacer de conocimiento que estoy monitoreando la difusión del nombramiento automático a todos los docentes.
- Los periodistas están detrás de CEPRE UNJ, es importante solicitar a la ing. Andrea como ha sido el inicio del CEPRE, como se viene desarrollando, porque necesitamos estar informados sobre la situación e indicar si hay sedes, y sobre todo porque es la primera vez que se llevan las clases en la UNJ.

**LA VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN** informa que:

- Fui a la municipalidad y se ha firmado el plan de actividades de este año, el presupuesto los gastos y se ha adicionado el carnaval del 2025, para coordinar con defensa civil.
- También pedí para los institutos un local. Que no hay ningún problema con tomar el local del costado.
- Tenemos 10 proyectos que va a continuar con PROINTEC y solo faltarían solo 4 proyectos.



## II. ORDEN DEL DÍA:

### Presidente de Consejo:

**Oficio N° 098-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero del 2025:**

El presidente expone el oficio N° 098-2025-UNJ-P/VPACAD, referente a la solicitud de designación del responsable de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén; ello en virtud del ítem 7.3 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades en proceso de constitución". Propuesta, de los dos la Dra. Huaccha porque ya se aceptó una dirección quina. Se declina la propuesta y se pasa a proponer a Ruiz Ramos Mario.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 41-2025-SO-CCO-UNJ:** por UNANIMIDAD, **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Dr. ALEXANDER HUAMÁN MERA**, como Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de enero de 2025. **DESIGNAR** al **Dr. MARIO RUIZ RAMOS**, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 03 de febrero de 2025. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 059-2024-CO-UNJ, de fecha 31 de enero de 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución. **RECONOCER Y FELICITAR** a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. ALEXANDER HUAMÁN MERA** por los servicios prestados como Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.



**Informe legal N° 049-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 30 de enero del 2025.**

Presentado por el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica; mediante el cual concluye que; respecto a la solicitud reconocimiento de horas extras, solicitadas por el docente José L. Cabrejos Yovera, no es procedente, en tanto, hay una ausencia de Registro de Asistencia. Asimismo, existe una falta de evidencia verificable de las horas adicionales trabajadas, dado que no se llevó un control adecuado de asistencia a las clases que se impartieron de manera virtual. Además, el docente fue nombrado como auxiliar a tiempo parcial, con una carga horaria de 10 hora, las cuales han sido debidamente remuneradas conforme a la normativa vigente. Por lo cual, recomiendo elevar el caso a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, con el objetivo de que esta entidad brinde orientación sobre como resolver la situación del tratamiento de las horas laboradas por el docente, como docente contratado, como cuando paso a ser nombrado.

Emitió el siguiente:

**Acuerdo N° 042-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR, ELEVAR** la opinión legal y sus anexos referente a la Solicitud de Pago de horas extras del Docente José Leopoldo Cabrejos Yovera, a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; con el fin de que emitan informe técnico sobre la solicitud de reconocimiento de horas "adicionales" laboradas en condición de docente contratado DC B2 en la Carrera Profesional de Tecnología Médica, quien posteriormente fuera nombrado como Profesor Auxiliar a tiempo parcial de 10 horas, conforme a la Ley N° 31349, las cuales, según la opinión legal han sido correctamente remuneradas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



Oficio N° 17-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 29 de enero del 2025

Presentado por la Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información la M.Sc. Lilian M. Benique Ruelas; mediante el cual se solicita la validación del sistema del Comedor Universitario. Asimismo, adjunta las actas de reunión de 10 de octubre del 2024, 11 de noviembre del 2024 y el acta de reunión para presentación oficial del sistema comedor universitario V2.0 (SISCOUN).

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente

**Acuerdo N° 043-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR, se ACUMULE** al Oficio N° 298-2024-UNJ/OTI/LMBR, de fecha 13 de diciembre del 2024, remitido mediante Acuerdo de Consejo N° 150-2024-SO-CCO-UNJ que aprueba el Manual de Usuario del Sistema de Comedor Universitario V2.0 SISCOUN de la Universidad Nacional de Jaén, previo visto bueno del Director de Bienestar Universitario de la UNJ.



Oficio N° 063-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de enero del 2025:

El presidente expone el contenido del Oficio N° 063-2025-UNJ-P/VPACAD, mediante el cual se solicita aprobar la modificación de la Resolución N° 004-2025-CCO-UNJ, que resuelve aprobar la suspensión de vacaciones de 08 docentes. Requiriendo la modificación en el siguiente extremo:

**Dice:**

2	Carlos Alberto Núñez Rivas	Jefe (e) de Dirección de Gestión Académica Resp. de la Of. De Registros Académicos.	03, 07, 14, 21 y 28	04, 06, 09, 11,13, 16 18, 20, 2n3, 25, 27
---	----------------------------	--	---------------------	--

**Debe decir:**

2	Carlos Alberto Núñez Rivas	Jefe (e) de Dirección de Gestión Académica Resp. de la Of. De Registros Académicos. <b>Resp. Del Dpto. de Ingeniería Civil</b>	03, 07, 14, 21 y 28	04, 06, 09, 11, 13, 16 18, 20, 23, 25, 27
---	----------------------------	--	---------------------	--

**Acuerdo N° 44-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la modificación de la Resolución N° 004-2025-CCO-UNJ de fecha 08 de enero del 2025; debiendo quedar conforme al siguiente detalle:**

**Dice:**

2	Carlos Alberto Núñez Rivas	Jefe (e) de Dirección de Gestión Académica Resp. de la Of. De Registros Académicos.	03, 07, 14, 21 y 28	04, 06, 09, 11,13, 16 18, 20, 2n3, 25, 27
---	----------------------------	--	---------------------	--

**Debe decir:**

2	Carlos Alberto Núñez Rivas	Jefe (e) de Dirección de Gestión Académica Resp. de la Of. De Registros Académicos. <b>Resp. Del Dpto. de Ingeniería Civil</b>	03, 07, 14, 21 y 28	04, 06, 09, 11, 13, 16 18, 20, 23, 25, 27
---	----------------------------	--	---------------------	--

**III. PEDIDOS:** Se han efectuado los siguientes pedidos en la presente sesión.

**Pedidos de la Vicepresidenta Académica:**

Se solicita programar una reunión de trabajo en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén el viernes 7 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m., con la participación de los jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Directora General de Administración, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Jefe de la Unidad Formuladora.

En dicha reunión, se deberá presentar un informe situacional del proyecto "Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas en la Universidad Nacional de Jaén, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca" para el funcionamiento de laboratorios de la UNJ. Asimismo, se expondrá una proyección del avance del proyecto, incluyendo su estado actual, observaciones y aspectos pendientes para su ejecución, así como un presupuesto proyectado.

Evaluated el pedido, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente

**Acuerdo N° 045-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR** la programación de una reunión de trabajo en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, para el día viernes 7 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m., con la participación de los jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Directora General de Administración, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Jefe de la Unidad Formuladora. El objetivo de la reunión será la presentación de un informe situacional sobre





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



el estado del proyecto "Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas en la Universidad Nacional de Jaén, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca", para el funcionamiento de laboratorios de la UNJ. Asimismo, presenten el estado actual, observaciones y aspectos pendientes para su ejecución, así como un presupuesto proyectado.

**Pedido de la Vicepresidencia de investigación:**

Informa sobre el desarrollo del CEPRE, para tal efecto se programe una reunión con la Dra. Andrea. A las 10 de la mañana del próximo miércoles en la sala de reuniones de presidencia.

Excluido el pedido, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuervo N° 46-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, PROGRAMAR** reunión con la responsable de la CEPRE a las 10:00 de la mañana del próximo miércoles en la sala de reuniones de presidencia.



**D): DESPACHO:**

1. **Informe N° 001-2025-SG-UNJ, de fecha 21 de enero del 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura el Informe N° 001-2025-SG-UNJ, emitido por su despacho, mediante el cual se conoce a la comisión de que si se ha cumplido con la publicación de las resoluciones que se han emitido a Oficina de Tecnología de la Información.

2. **Informe legal N° 033-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero del 2025:**

Que, del análisis contenido en el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la corrección del error material a fines de la de erratas al reglamento del Tribunal de Honor de la UNJ. Se concluyó que NO REOCCIDE la creación del Reglamento del Tribunal de Honor y del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la UNJ; en tanto, dicha modificación y/o actualización deberá hacerse teniendo en cuenta el proceso formal y la normativa interna de la entidad a fin de que se asegure la consideración y aprobación de las Oficinas competentes respecto a los siguientes puntos: (i) Primer punto: el Art. 13 debe decir: "El cargo de los miembros del Tribunal de Honor es a tiempo completo, con una carga lectiva de una asignatura las mismas que estas no superen las (10) horas lectivas". (ii) Segundo punto: Agregar la CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL al REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR y del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PARA DOCENTES DE LA UNJ, en los términos siguientes: "CUARTA: que este reglamento reviste de autoridad sobre todo reglamento que contradiga al presente". Asimismo, se recomienda que el expediente sea elevado a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación correspondiente.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuervo N° 047-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR, se REQUIERA opinión legal** de la modificación y actualización del Reglamento del Tribunal de Honor, en el extremo de que se analice la factibilidad de los cambios requeridos; asimismo, si existe base legal alguna que limite llevar una sola asignatura que no supere las 10 horas lectivas.

3. **Oficio N° 103-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 103-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual solicita aprobación del programa de Capacitación para Ganadores del Concurso Capital Semilla Impulsa UNJ-2024.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuervo N° 48-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR** el "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA GANADORES DEL CONCURSO CAPITAL SEMILLA IMPULSA UNJ 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", con eficacia anticipada, a partir del 29 de enero de 2025.

4. **Oficio N° 092-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero del 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 092-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual solicita aprobación de la Monografía Titulada: "Pruebas CHI-CUADRADO" a solicitud de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.

Visto y excluido, los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



el estado del proyecto “Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas en la Universidad Nacional de Jaén, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca”, para el funcionamiento de laboratorios de la UNJ. Asimismo, presenten el estado actual, observaciones y aspectos pendientes para su ejecución, así como un presupuesto proyectado.



**Pedido de la Vicepresidencia de investigación:**

Informe sobre el desarrollo del CEPRE, para tal efecto se programe una reunión con la Dra. Andrea. A las 10 de la mañana del próximo miércoles en la sala de reuniones de presidencia.

Evaluated el pedido, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente

**Acuerdo N° 46-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, PROGRAMAR** reunión con la responsable de la CEPRE A las 10:00 de la mañana del próximo miércoles en la sala de reuniones de presidencia.

**IV. DESPACHO:**



**1. Informe N° 001-2025-SG-UNJ, de fecha 21 de enero del 2025:**

El **Secretario General** procede a dar lectura el Informe N° 001-2025-SG-UNJ, emitido por su despacho, mediante el cual da a conocer a la comisión de que si se ha cumplido con la publicación de las resoluciones que se han emitido a Oficina de Tecnología de la Información.

**2. Informe legal N° 033-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de enero del 2025:**

Que, del análisis contenido en el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la corrección del error material a través de fe de erratas al reglamento del Tribunal de Honor de la UNJ. Se concluyó que **NO PROCEDE** la corrección del Reglamento del Tribunal de Honor y del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la UNJ; en tanto, dicha modificación y/o actualización deberá hacerse teniendo en cuenta el proceso formal y la normativa interna de la entidad a fin de que se asegure la consideración y aprobación de las Oficinas competentes respecto a los siguientes puntos: (i) Primer punto: el Art. 13 debe decir: “El cargo de los miembros del Tribunal de Honor es a tiempo completo, con una carga lectiva de una asignatura, las mismas que estas no superen las (10) horas lectivas”. (ii) Segundo punto: Agregar la **CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL** al **REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR** y del **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PARA DOCENTES DE LA UNJ**, en los términos siguientes: “**CUARTA:** que este reglamento reviste de autoridad sobre todo reglamento que contradiga al presente”. Asimismo, se recomienda que el expediente sea elevado a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación correspondiente.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 047-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR, se REQUIERA** opinión legal de la modificación y actualización del Reglamento del Tribunal de Honor, en el extremo de que se analice la factibilidad de los cambios requeridos; asimismo, si existe base legal alguna que limite llevar una sola asignatura que no supere las 10 horas lectivas.

**3. Oficio N° 103-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2025.**

El **Secretario General** procede a dar lectura al Oficio N° 103-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual solicita aprobación del programa de Capacitación para Ganadores del Concurso Capital Semilla Impulsa UNJ-2024.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 48-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR** el “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA GANADORES DEL CONCURSO CAPITAL SEMILLA IMPULSA UNJ 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**”, con eficacia anticipada, a partir del 29 de enero de 2025.

**4. Oficio N° 092-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero del 2025:**

El **Secretario General** procede a dar lectura al Oficio N° 092-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual solicita aprobación de la Monografía Titulada: “**Pruebas CHI-CUADRADO**” a solicitud de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



Acuerdo N° 49-2025-SO-CCO-UNJ: **APROBAR por UNANIMIDAD APROBAR la MONOGRAFÍA** titulada “PRUEBAS DE HIPÓTESIS CHI-CUADRADO, presentado por los siguientes autores, docentes de la Universidad Nacional de Jaén: Dra. Rosario Yaquelin Y Llauce Santamaria, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Mario Félix Olivera Aldana

5. **Oficio N° 093-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 093-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de investigación mediante el cual solicita se apruebe la monografía titulada “La parasitosis intestinal: un enorme desafío para la salud pública”.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 50-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR la MONOGRAFÍA de INVESTIGACIÓN titulada “LA PARASITOSIS INTESTINAL: UN ENORME DESAFÍO PARA LA SALUD PÚBLICA”,** presentado por los siguientes autores, docentes de la Universidad Nacional de Jaén, Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Mario Félix Olivera Aldana

6. **Oficio N° 091-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero del 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 091-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita aprobación de la monografía titulada: “Distribución de probabilidad de tipo continuo: distribución normal”.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 51-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR POR UNANIMIDAD: la MONOGRAFÍA titulada “DISTRIBUCIÓN DE PROBABILIDAD DE TIPO CONTINUO-DISTRIBUCIÓN NORMAL”,** presentado por los siguientes autores, docentes de la Universidad Nacional de Jaén; Dra. Rosario Yaquelin Y Llauce Santamaria, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Mario Félix Olivera Aldana

7. **Oficio N° 090-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 090-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de investigación, mediante el cual solicita aprobación de la monografía titulada: “Pruebas de Hipótesis T-Student”.

Visto y evaluados los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 52-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR la MONOGRAFÍA titulada “PRUEBAS DE HIPÓTESIS T-STUDENT”,** presentado por los siguientes autores, docentes de la Universidad Nacional de Jaén: Dra. Rosario Yaquelin Y Llauce Santamaria, Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda, Mg. Mario Félix Olivera Aldana.

8. **Oficio 089-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 089-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación: Mediante el cual solicita aprobación de la monografía titulada: “Regresión Lineal Simple”, presentado por los siguientes autores, docentes de la Universidad Nacional de Jaén: Dra. Rosario Yaquelin Y Llauce Santamaria; Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; Mg. Mario Félix Olivera Aldana Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 53-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR POR UNANIMIDAD: LA MONOGRAFIA titulada “Regresión Lineal Simple” elaborada por los Autores; la Dra. Rosario Yaquelin Y Llauce Santamaria; la Sra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; M.Sc. Mario Félix Olivera Aldana.**

9. **Oficio N 109-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N 109-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita aprobación para que la universidad Nacional de Jaén sea inscrita en el cálculo de la huella de carbono en el aplicativo MINAM, que es indispensable para la Tesis Titulada: “Ecoeficiencia para el desarrollo sostenible de la universidad Nacional de Jaén 2022-2024” aprobada mediante Resolución N° 072-2025-UNJ/FI.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**Acuerdo N° 54-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, CONFORMAR** el Equipo Institucional de la Gestión de Emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) y Responsables del Aplicativo Huella de Carbono del Perú de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
COORDINADORA DE LA GESTIÓN DE EMISIONES DE GEI	PII. D. MARY FLOR CÉSARE CORAL	VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COORDINADOR DE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN	DR. JUAN MANUEL GARAY ROMÁN	DIRECTOR DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA TECNOLÓGICA
RECOPILADOR DE INFORMACIÓN	MG. FRANS FUENTES MAZA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REPOSITARIO INSTITUCIONAL

**ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo acordado.



**10. Oficio N° 082-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 082-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite solicitud de reconocimiento y felicitación al Docente M.Sc. Walter Linder Cabrera Torres, por haber obtenido el grado académico de Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente

**Acuerdo N° 55-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD** se emita reconocimiento y felicitaciones por la obtención del grado de académico de Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía, previa validación de si el grado de académico de Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía se encuentra inscrito en el Registro de Grados y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación – SUNEDU.



**11. Informe N 030-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 28 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N 030-2025-UNJ/DGA-URH, presentado el Jefe de la unidad de Recursos Humanos, mediante el cual recomienda se reserve la plaza de ASOCIADO PARCIAL para el docente Mg. Juan Alberto Contreras Moreto, puesto que el señor ya tiene un proceso de ratificación ganada con anterioridad con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 034-2024-CO-UNJ, de fecha 24 de enero del 2024.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 56-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, se REEVALÚE** las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe N° 030-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 29 de enero del 2025, respecto a en el documento en mención. Asimismo, REMITIR los actuados relacionados a la solicitud del Docente Mg. Juan A. Contreras Moreto a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe N° 245-2024-UNJ/DGA-URH-PR emitido por el Jefe de Unidad de Planillas y Remuneraciones de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén y asimismo, el Informe N° 421-2024-UNJ/DGA-URH emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del UNJ del año 2024, el Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales.



**12. Oficio N 088-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N 088-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica quien comunica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 012-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2025, se acepta la renuncia de la Dra. Mariela Núñez Figueroa, en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 01 de enero de 2025, por lo que solicita en vías de regularización se apruebe mediante acto resolutivo la propuesta de encargatura provisional del Dr. Alexander Huamán Mera como Responsable (e) de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental, a partir del 06 de enero de 2025 hasta la designación del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de manera provisional, según el Capítulo VII Disposiciones Complementarias inciso 7.3 de la Resolución Viceministerial N° 244-2024-MINEDU y sus modificatorias.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 57-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR POR UNANIMIDAD DESIGNAR** al Dr. **ALEXANDER HUAMAN MERA**, como Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2025, hasta





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



la designación del titular. **AGRADECER** a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. Mariela Nuñez Figueroa por los servicios prestados como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén

**13. Oficio N° 087-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 087-2025-UNJ-P/VPACAD; presentado por la Vicepresidenta Académica; mediante el cual solicita aprobar la RECONFORMACIÓN de la Comisión que se encarga de elaborar la: “Directiva de beneficios estudiantiles para la reducción de costos académico: matrícula, aplazados y el curso de idioma inglés”, conforme al cuadro contenido en el presente acuerdo.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N°58 -2025-SO-CCO-UNJ; por UNINAMIDAD, RECONFORMAR** la comisión que se encargará de elaborar la “Directiva de beneficios estudiantiles para la reducción de costos académicos: matrícula, aplazados y el curso de idioma inglés”; en tal sentido proceda a **INCLUIRSE** a la Lic. Elisa Cubas Vásquez forme parte de la comisión y la inclusión del C.P.C Oscar Oswaldo Minchola Correa como reemplazo de la CPC. Maricielo López Alverca quien ocupaba el puesto de especialista en Planeamiento y Presupuesto; quedando conforme al siguiente detalle:

**COMISIÓN PARA DE ELABORAR LA “DIRECTIVA DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES PARA LA REDUCCIÓN DE COSTOS ACADÉMICOS: MATRÍCULA, APLAZADOS Y EL CURSO DE IDIOMA INGLÉS”**

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la UNJ	CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa	Presidente
2	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	Miembro
3	Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	CPC. Víctor Manuel Benites Ruiz	Miembro
4	Directora de los Centro de Producción de Bienes y Servicios	Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Miembro
5	Especialista de Vicepresidencia Académica	Lic. Elisa Cubas Vasquez	Miembro
6	Vicepresidente de la Federación Universitaria de la UNJ	Brayan Smith Saldaña Diaz	Miembro
7	Federación Universitaria de la UNJ	Joseph Omar López Linares	Accesitario

**14. Oficio 061-2025-UNJ/OPP, de fecha 29 de enero del 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio 061-2025-UNJ/OPP, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación del plan de trabajo relacionado con el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación de Electricidad (CARELEC), para el desarrollo del diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 59-2025-SO-CCO-UNJ; por unanimidad, APROBAR** el Plan de Trabajo para la Ejecución del “DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”.

**15. Oficio 090-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de enero del 2025.:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio 090-2025-UNJ-P/VPACAD, mediante el cual se da conocer que respecto al expediente del docente Gilmer Robinson Jara Vergara debe ser tratado de forma independiente al proceso de nombramiento profesor auxiliar y profesor asociado, dado que involucra un proceso administrativo diferente que requiere un análisis especializado; por ende, se recomienda encargar a la Oficina de Recursos Humanos agenciarse de todo lo actuado y se eleve a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos humanos – MEF; todo ello en base a lo expuesto en el Informe Legal N° 034-2025-UNJ/P/OAJ.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 060-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR, REMITIR** el expediente del Docente Robinson Jara Vergara a la Unidad de Recursos Humanos con el fin de que esta última se agencie de todo lo actuado y se eleve a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y posterior a ello, se forme una comisión para atender el caso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



**16. Oficio N° 084-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 29 enero de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 084-2025-UNJ/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, quien remite 04 expedientes de los bachilleres, los cuales han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 80° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Título Profesional de los Bachilleres de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico. Asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir Título Profesional y se expida el Diploma correspondiente. Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 61-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a las Bachilleres que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	Díaz Guevara Katherin	71703101	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico
02	Fernández Guevara Willy Nectar	75670126	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico
03	Soto Lalangui Johana	71231118	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico
04	Cubas Ramos Esmeralda Eliset	76642569	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico

**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

**17. Oficio 085-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio 085-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicita aprobación de la modificación de formato de suspensión de vacaciones para docentes presentado por la Vicepresidenta Académica; señalando que al mismo se está incluyendo los siguientes ítems: primero, se esta agregando a los asesores y coordinadores de prácticas preprofesional y otros cargos que sean designado mediante resolución u oficio. Asimismo, Se agrega que; (i) los docentes que suspendan sus vacaciones deben cumplir con presentar un informe detallado con las actividades realizadas durante los días que solicitan dicha suspensión. (ii) Marcaran asistencia en el biométrico los días de vacaciones suspendidos. (iii) Los asesores de prácticas pre profesionales o coordinadores de internado que no marquen asistencia durante los días suspendidos, presentarán el informe con evidencia de la supervisión en obra o establecimiento de salud de sus asesorados o internos, según corresponda para las escuelas de ingeniería y tecnología médica con especialidad en laboratorio clínico.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 62-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR** el formato denominado: "FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO"

**18. Oficio 086-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de enero de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio 086-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, Mediante el cual solicita Suspensión de Vacaciones de los docentes con cargo administrativo de los docentes; Edwin Carlos Lenin Félix Poicon, Diomer Marino Jara Llanos, Danette Pintado García, conforme al cuadro consignado en el presente acuerdo.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 63-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SUSPENDER** las Vacaciones del Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon, Dr. Diomer Marino Jara Llanos y la Mg. Danette Pintado García, Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupan cargos administrativos, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	PROGRAMACIÓN DE SUSPENSIÓN AÑO 2025	
			ENERO	FEBRERO
1	Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicon	Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Y Eléctrica	03, 06, 07, 09, 10, 13, 14, 16, 17, 20,	-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**



			21, 27, 28 de enero de 2025.	
2	Dr. Diomer Marino Jara Llanos	Responsable de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades	10, 15 y del 21 al 23 de enero de 2025.	----
3	Mg. Danette Pintado García	Responsable de la Biblioteca Central	16, 22 y 29 de enero de 2025.	05, 12, 19 y 26 de febrero de 2025.



**19. Oficio 113-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de enero del 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio 113-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita evaluación para aprobación de incremento del pago a los docentes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén de S/ 20.00 a S/ 25.00 soles la hora académica; con el fin de compensar los gastos de los docentes, mejorando la oferta laboral de que dispongan de su tiempo en el horario ampliado en el CEPRE.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N°64 -2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD**, el incremento del costo de la hora académica por los servicios de enseñanza para el pago de los Docentes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, del Ciclo Académico 2025 I, con eficacia anticipada, desde el 07 de enero de 2025, por la suma de S/ 25.00 Soles (Veinticinco con 00/100 Soles), previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e informe de la Dirección General de Administración.



**20. Oficio N° 091-2025-UNJ-VPACAD, de fecha 29 de enero de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 091-2025-UNJ-VPACAD, presentado por Vicepresidenta Académica; mediante el cual solicita incluir como miembro de la Comisión de Elaboración de la Directiva para la asignación de incentivos para los exámenes de admisión al C.P.C Oscar Oswaldo Minchola Correa que ostenta el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a partir del 17.01.2025.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 65-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD;** la inclusión del C.P.C Oscar Oswaldo Minchola Correa jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a partir del 17 de enero del 2025, como miembro la Comisión que se encargará de elaborar y proponer la Directiva para la asignación de incentivos para los procesos de exámenes de Admisión de la universidad Nacional de Jaén.



Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo en la Comisión
Presidente de la Comisión de Admisión	Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado	PRESIDENTE
Secretario de la Comisión de Admisión	M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen	MIEMBRO
Vocal de la Comisión de Admisión	M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra	MIEMBRO
Director de la Dirección General de Administración	Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	C.P.C Oscar Oswaldo Minchola Correa	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Marco Antonio Bermudez Gonzales	MIEMBRO
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos	Lic. Xiomara del Carmen Moreno Peralta	MIEMBRO

VEEDOR SUTRADUNJ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Frank Roy Meza Palomino	SECRETARIO SUTRADUNJ



**21. Oficio N° 095-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de enero del 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 095-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual presenta propuesta de veedor de docente y de la Federación universitaria para el proceso de evaluación de nombramiento docente en aplicación a la Ley N° 32171.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 66-2025-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD** la inclusión del veedor propuesto por el Sindicato de Docente, M.Sc. LEONARDO DAMIAN SANDOVAL y el veedor propuesto por la Federación Universitaria: el estudiante: Aaron Fabricio Guadalupe Fernandez – Tecnología Médica. Finalmente, quede pendiente la inclusión del Veedor Docente del Sindicato Docente de la UNJ – SIDUND-UNJ, hasta la remisión de la propuesta por parte del SIDUND-UNJ y la conformación de la comisión, para ser visto en la siguiente sesión de consejo.



22. Oficio 116-2025-VPI-CO—UNJ, de fecha 29 de enero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 116-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual, solicita la aprobación de la actualización del Código de Ética para la Investigación Científica, con la finalidad de orientar y garantizar la idoneidad de las investigaciones realizadas por estudiantes, docentes de investigadores de esta Casa Superior de Estudios; Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

**Acuerdo N° 67-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.**

23. Oficio 117-2025- VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de enero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio 117-2025- VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual solicita aprobación de la guía de procedimientos para evaluación ética de proyectos de investigación con la finalidad de uniformizar el procedimiento para la presentación y evaluación de estudios que requieran aprobación ética de los protocolos de Investigación y permitan mantener la calidad e idoneidad de las investigaciones, además de garantizar el respeto y protección de los participantes, animales y/o del ecosistema involucrados;

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente

**Acuerdo N° 68-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad APROBAR la “Guía de Procedimientos para la Evaluación Ética de Proyectos de Investigación del Comité de Ética para la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén”.**

24. Oficio N° 118-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de enero del 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al oficio N° 118-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual el Mg. Frans Fuentes Maza solicita la creación de laboratorio de emprendimiento e innovación en la comunidad universitaria y la población de la zona norte de la región Cajamarca, proporcionando un espacio especializado para el desarrollo, prototipado y escalamiento de ideas de negocio. La comisión precisa que previo a dicha autorización es necesario contar con el Visto Bueno del área usuaria.

Visto los documentos en mención, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente

**Acuerdo N° 69-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, REQUERIR previa autorización del área usuaria, el uso del espacio para la creación del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación; por ende, se dispone REGRESAR a la Vicepresidencia de Investigación con el fin de que se realicen los tramites correspondiente; a fin de tratarse en la próxima Sesión de Consejo de Comisión Organizadora.**

Siendo las 06:40 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Ph. D. Maryjhor Césara Chraí  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Brian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL